

LA PLATA, 15 DIC 2009

VISTO la vacante producida en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TORDILLO

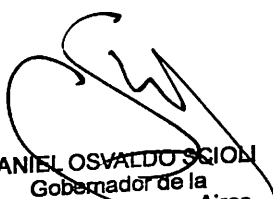
JUEZ: Al Doctor Carlos Enrique Alberto DRAKE (D.N.I. N° 12.004.708 - CLASE 1956).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

W **DECRETO N° 2871**


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCION
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires